

Expte. **B-36-03 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D.** – Proyecto de Resolución
Ref: Dirigirse al Directorio de la Empresa C.A.S.A. para expresar rechazo al
despido de trabajadores en nuestra ciudad.-

VISTO:

La presentación realizada por el Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Pergamino(FOECOP) en cuanto a la posibilidad de que se produzcan nuevos despidos de personal que pueden llegar hasta el 60% de la planta permanente, mas la desafectacion del edificio que actualmente ocupa el Correo local, que seria transferido al ONABE para que se le diera otro destino; y

CONSIDERANDO:

Que ya este H.C.D. se pronunció en circunstancias en que trabajadores del Correo recibieron telegramas de despidos en el año 2000, gestionando y logrando la reincorporación de los mismos . Hoy nuevamente ante las mismas circunstancias de zozobra, plasmadas en la decisión por parte de la empresa de obligar a tomar las vacaciones en forma adelantadas en el período 2003, vulnerando lo establecido en el art. N° 154 de la Ley de Contrato de Trabajo. Y acreditando también la intención de minimizar la operatividad de los servicios, por cuanto se ha trasladado el cien por cien del servicio de Centro de Tratamiento Postal (c.t.p.) a la localidad de Mercedes (B), que era su servicio prestado en nuestra localidad.

Ante todo lo expuesto este H.C.D., no debe sino expresar su consternación y alerta ante la posibilidad de que nuevamente los trabajadores sean la variable de los costos y/o beneficios de las empresas de servicios públicos privatizadas.

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1º: Dirigirse al Directorio de la Empresa C.A.S.A. para expresar nuestro ----- rechazo al despido de trabajadores de nuestra ciudad, instándolos a que reflexionen en el sentido de encontrar los medios que posibiliten la continuidad laboral de nuestra gente.

Artículo 2º: Dirigirse a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación a efectos ----- de que tomen conocimiento de la situación planteada y arbitren los medios para su efectiva resolución atendiendo a la continuidad laboral de los trabajadores.

Artículo 3º: Comuníquese la presente Centro Nacional de Control.

Artículo 4º: De forma.

Pergamino, 16 de mayo de 2003.-

RESOLUCION N° 1358/03.-


Dra. María Delia Laguía
Secretaría
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino